



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo seis (06) del año dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	1001-31-10-003-2023-00010-00
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	JOSE WALTER CRUZ CRUZ
ACCIONADA:	NUEVA EPS

Del correo remitido por el accionante en la fecha, donde comunica que fue cumplida la acción de Tutela y el incidente de desacato, advierte este Despacho que la mencionada entidad cumplió con el Fallo de Tutela de fecha 24 de febrero de 2023, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

1. Declarar impróspero el incidente de desacato presentado por el señor JOSE WALTER CRUZ CRUZ.
2. Ordenar el archivo de las diligencias dentro del presente Incidente de Desacato, por haber cumplido la entidad demandada con el fallo de tutela fechado el 24 de febrero de 2023.
3. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Líbrense las comunicaciones correspondientes a las mismos¹.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev

¹ elsa.mora@nuevaeps.com.co
katherine.townsend@nuevaeps.com.co
secretaria.general@nuevaeps.com.co
huilahumana@gmail.com
alvarez_cruz_carlos_libardo@hotmail.com

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2e5d3de00beeae6602925b042e74eeb714448c1495aa297a1fb7ed4d42feb3**

Documento generado en 06/03/2023 11:04:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>